

Gisela von Wobeser

"Apéndices"

p. 121-128

San Carlos Borromeo. Endeudamiento de una hacienda colonial (1608-1729)

Gisela von Wobeser

México

Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas

1980

136 p.

Ilustraciones, mapas y cuadros

(Serie Historia Novohispana 29)

ISBN 968-58-2784-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 30 de noviembre de 2023

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/178/endeudamiento-hacienda.html





D. R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



APÉNDICE 1

Acontecimientos más importantes de la hacienda de San Carlos Borromeo (1608-1729)

La propiedad en sus orígenes (1608-1623)

- 1608. El 4 de septiembre el noble indígena Alejo de la Cruz vende una extensión de tierra (que había heredado de su padre Francisco de la Cruz) situada en la jurisdicción de Yautepec, a la noble indígena Catalina Susana, casada con el español Bartolomé Álvarez. El predio consistía en seis caballerías (258 ha), con el derecho de utilizar seis surcos de agua del río de Yautepec. La venta se realiza por 300 pesos, al contado. El 15 de septiembre (11 días después de la compra) Catalina Susana y su esposo Bartolomé Álvarez venden el predio al presbitéro Bartolomé de Cabrera y Asoca por la cantidad de 31 O pesos, al contado.
- 1608-1614. Bartolomé de Cabrera y Asoca posee las tierras. No se conocen más datos.
 - 1614. El 14 de marzo Cabrera y Asoca cede el dominio útil de la propiedad a Sebastián Díaz mediante la fi_{g u} ra jurídica del censo enfitéutico (el dominio directo de la propiedad permanece en manos de Cabrera y Asoca). El valor total de la propiedad se fija en 6,000 pesos, cantidad que queda como gravamen sobre la misma, con el compromiso por parte de Díaz del pago de un canon anual del 5 % (300 pesos).
- 1614-1616. Sebastián Díaz usa y disfruta la propiedad. No se conocen más datos.
 - 1616. El 17 de marzo Francisco Hurtado de Mendoza compra a Díaz para Juan Pania_{g u} a Bueno el dominio útil de la hacienda. La transacción se efectúa por 6,900 pesos (6,000 pesos en reconocimiento del censo enfitéutico

122

SAN CARLOS BORROMEO

- de 1614 y 900 pesos en efectivo). Paniagua Bueno posee la finca hasta 1623.
- (?)-1619. Paniagua Bueno solicita un permiso para fundar un trapiche y sembrar caña en las seis caballerías.
 - 1619. El 22 de agosto se le niega a Paniagua la licencia para fundar el trapiche y plantar caña de azúcar.
 - 1623. Francisco López Bueno (exalcalde mayor de la Villa de Cuernavaca) compra a Paniagua el dominio útil de las seis caballerías de tierra, con reconocimiento del censo enfitéutico de 1614 y de las obligaciones derivadas del mismo, así como del compromiso de cubrir los canones atrasados (?). Los herederos de López Bueno poseen la finca (el dominio útil) hasta 1723.

Formación y consolidación de la hacienda (1623-1681)

- 1623-1626. Francisco López Bueno y su esposa Isabel de Ocampo y Rivera fundan la hacienda de San Carlos Borromeo. Edificación de casas de vivienda y de chozas para los trabajadores (esclavos y posiblemente trabajadores indígenas). Cultivo de caña junto con otras especies (posiblemente maíz). Edificación del ingenio (?). Ampliación de los terrenos de la hacienda a 16 caballerías (688 ha). Las 10 caballerías de nueva adquisición no están amparadas por ningún documento; su origen es desconocido.
 - 1626. Muere Francisco López Bueno nombrando como herederos universales de sus bienes a sus cinco hijos. Su esposa Isabel de Ocampo queda como tutora de los hijos y se hace cargo de la administración de la hacienda hasta 1636.
 - 1629. Isabel de Ocampo cede 2 caballerías (86 ha) a su hija María y al esposo de ésta, Carlos de Zúñiga y Arellano, para su beneficio. Después de trabajarlas durante algún tiempo, las arriendan a diferentes personas. Estas dos caballerías se pierden para el patrimonio familiar.
 - (?) . Isabel de Ocampo y Rivera dona 200 pesos a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario. La cantidad se carga sobre la hacienda mediante un censo consignativo con la obligación de pagar el 5% anual (10 pesos).
 - 1636. Isabel de Ocampo y Rivera funda una capellanía del quinto de sus bienes en beneficio de su hijo Carlos (cuando éste se ordenara sacerdote). Los hijos menores Carlos y Nicolás todavía eran menores de edad. Ordena





el pago de 4,000 pesos como dote para su hija Ana, casada con Martín de Alcorris. Muere Isabel de Ocampo y Rivera, nombrando como herederos universales a sus cuatro hijos (Juan, el menor, había muerto).

- 1636-1646 (?). Carlos de Zúñiga y Arellano administra la hacienda.

 1646. Solicitud de composición de las tierras de la hacienda ante el rey (las iO caballerías adquiridas entre 1623 y 1626 no tenían títulos de propiedad). Le es concedida a Zúñiga y Arellano la legalización de tierras mediante el pago de 431 pesos 2 tomines. El interesado liquida 411 pesos 2 tomines (faltaban 20 pesos), pero por un error burocrático, sólo fueron depositados 235 pesos 2 tomines en la caja real, faltando 196 pesos. A consecuencia de este error se embargan entre 1644 y 1655 las rentas de algunos arrendatarios de tierras de la hacienda
 - (?). Muerte de Carlos Bueno.
 - 1645?. Muere Zúñiga y Arellano.
 - 1645?-1678. María Bueno administra los bienes familiares. Arrienda las tierras de la hacienda a diversos arrendatarios (en 1678 son arrendadas a Luis Domínguez, dueño de un trapiche).
 - 1646. Mueren Ana y Nicolás Bueno. La totalidad de los bienes familiares (la hacienda de San Carlos con 14 caballerías de tierras, esclavos, joyas, muebles, etcétera) se reúnen en manos de María Bueno, que queda como única heredera.
 - 1644-1655. Se embargan las rentas de los arrendatarios por incumplimiento del pago de composición (se trata de un error burocrático).
 - 1655. María Bueno logra demostrar a las autoridades que su esposo había pagado 411 pesos 2 tomines por concepto de composición. Después de pagar los 20 pesos que se quedaron a deber, se levanta el embargo.
 - (?). María Bueno, junto con su hija Isabel de Zúñiga, funda una capellanía de misas de 2,000 pesos de principal. La donación se realiza mediante un censo consignativo garantizado por una caballería de la hacienda, que implicaba la obligación de pagar réditos del 5% (100 pesos) por parte de la hacienda. Se nombra a Antonio Franco como capellán beneficiario.
 - (?). El capellán Antonio Franco formula una acusación por incumplimiento de réditos en contra de María Bueno.

124 SAN CARLOS BORROMEO

- 1675. Se pagan los réditos atrasados y se cede la caballería que respaldaba la fundación de la capellanía, a Franco (las tierras de la hacienda se reducen así a 13 caballerías). Durante el repartimiento de las aguas del río Yautepec la hacienda pierde una parte de sus a_{g u} as, que hasta 1675 disfrutaba, reduciéndose su derecho a 6 surcos.
- 1678. Muere María Bueno, dejando como heredera universal a su hija Isabel de Zúñiga y Arellano.
- 1678-1681. Isabel de Zúñiga y Arellano (casada con el alférez Domingo de Rivas) arrienda las tierras de la hacienda. En 1681 arrendaba 11 caballerías a Fernando Caldera en 1,000 pesos anuales y 2 caballerías a Juan de Guzmán por 300 pesos anuales.
 - 1681. Isabel de Zúñiga funda la cofradía del Santísimo Sacramento, con principal de 1,000 pesos y una capellanía de misas con principal de 2,000 pesos. Ambas fundaciones piadosas se realizan mediante un censo consi_{g n} ativo con garantía sobre la hacienda de San Carlos y comprometiéndose al pago anual del 5 '% (como consecuencia de estos censos, el gravamen total sobre la propiedad ascendía a 11,200 pesos, lo que implicaba un pago anual de réditos y canon de 560 pesos). Muere Isabel de Zúñiga y Arellano. Por falta de herederos forzosos ascendientes y descendientes, los bienes pasan íntegramente al esposo Domingo de Rivas.

Época de decadencia de la hacienda (1681-1729)

- 1681-1704(?). Domingo Rivas posee la hacienda. Contrae segundas nupcias con Josefa Francisca de la Higuera. Se desconoce el desarrollo de la hacienda durante estos años.
 - 1696. Readquisición de la caballería que en 1675 se había perdido a favor del capellán Antonio Franco. La caballería es subastada públicamente y Rivas la adquiere por 250 pesos (las tierras de la hacienda suman así nuevamente 14 caballerías).
 - 1704. Domingo Rivas y su esposa Francisca de la Hi_{g u} era gravan la hacienda mediante un censo consignativo de 200 pesos con réditos anuales de 10 pesos, a favor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario (la finalidad de este censo es desconocida).
 - (¿). Préstamo de 10,000 pesos del Juzgado de Capellanías a Rivas y/o su esposa De la Higuera, mediante un censo consignativo con garantía sobre San Carlos y la obliga-



APÉNDICE 1



- ción del pago de réditos del 5 % (500 pesos) anual (con motivo de este préstamo el gravamen total sobre la hacienda asciende a 19,400 pesos, que implica réditos anuales de 970 pesos).
- (?). Muerte de Domingo Rivas. Su segunda esposa Francisca de la Higuera, hereda San Carlos.
- 1708-1729. Francisca de la Hi_{g u} era lucha por conservar sus derechos de uso sobre la hacienda.
- 1708-1721. Embargos depósitos y remates de la hacienda a consecuencia de la falta de pago del canon y de los réditos (no se conocen más detalles).
 - 1721. Embargo de la totalidad de los objetos de la hacienda por el Juzgado de Capellanías y determinación de rematar la propiedad por falta de pago del canon correspondiente al censo enfitéutico de 1614. Francisca de la Higuera apela a la justicia para evitar el remate de la hacienda.
 - 1723. 31 de julio, le es concedida la apelación en su efecto devolutivo, no en el suspensivo a de la Higuera. Apelación de De la Higuera ante el obispado de Puebla. 7 de agosto, se remata la hacienda de San Carlos en pública subasta. Se acepta la postura de Agustín de Oruña por 10,000 pesos (6,000 pesos en reconocimiento del censo enfitéutico de 1614 y 4,000 pesos al contado). Oruña adquiere la propiedad para Martín de Cabrera. 5 de noviembre, se le concede la apelación en ambos efectos a De la Higuera.
 - 1724. Avalúo general de los objetos embargados por una cantidad total de 1,295 pesos 4 reales.
 - 1726. Auto de aprobación del remate, por el delegado del obispado de Puebla. Nueva apelación de De la Higuera.
 - 1727. Auto de aprobación del remate. Se declaran nulas las apelaciones de De la ${\rm Hi}_{\rm g\,u}$ era.
 - 1729. Toma de posesión de la hacienda por el nuevo dueño Martín de Cabrera. Completo estado de decadencia de la hacienda. Cabrera reconoce el censo enfitéutico de 1614 (por 6,000 pesos) y acepta las obligaciones derivadas del mismo. Los 4,000 pesos liquidados en efectivo se destinan al pago de algunos réditos atrasados (principalmente los derivados del censo enfitéutico de 1614) así como al pago de los honorarios de los funcionarios que intervinieron en el remate. Francisca de la Higuera pierde sus derechos sobre la propiedad (el dominio útil).



126

SAN CARLOS BORROMEO

APÉNDICE 2

Inventario general de la hacienda de san carlos borromeo 1724

Conceptos	Pesos	Reales
Objetos de la capilla y muebles	916	3
1 caldera de cobre +	69	0.5
1 caldera de cobre +	59	0.5
1 caldera de cobre +	38	3
1 tacha +	38	3
1 caso +	13	0
1 gangorra +	25	2
5 bueyes	40	0
6 mulas	96	0

Nota: los objetos de cobre eran de muy mala calidad, por viejos.+

1,295 pesos 4 reales

Fuente: ASC, l. II, p. 25-26.

TOTAL:

APÉNDICE 3

INVENTARIO GENERAL DE LA HACIENDA DE SAN CARLOS BORROMEO 1736

Conceptos	Pesos	Reales
Tierras, aguas, edificios, cercas apandes, presa y capilla con todo su contenido	17,000	0
Esclavos:		
Josefa Margarita (negra) Manuel José Esteban del Campo	225 275 104	0 0 0
Ganado:		
1 caballo 6 caballos de boyada 50 mulas de carga y de silla 108 mulas de tiro 15 yuntas 23 bueyes 1 caballo (que está en las cañas)	5 30 800 1,944 300 172 5	0 0 0 0 0 4
i cadano (que esta en las canas)	5	Ü



APÉNDICE 3 127

Implementos del ingenio:

-		
primer trapiche (molino) con todas sus piezas	95	4
segundo trapiche (molino) con todas sus pieza	118	4
1 moledor grande de tepeguaje	15	4
212 docenas de formas viejas y nuevas	238	4
134 docenas y media de porrones	163	4
1 media, 1 embudo y 1 cuchara de cobre	7	O
2 cubos de madera con sinchos de fierro	4	0
1 cepo con su gmne y el perno de cerrar	9	0
8 mazas con sus hislabones	10	0
1 camal	47	O
hislabones y anillos (2 arrobas,		
13 libras de fierro)	20	O
1 cazo nuevo	36	0
2 cazos viejos	16	0
peros y materiales		
cobre viejo de fundir (14 arrobas, 19 libras)	46	0
cobre viejo de batir (7 arrobas, 6 libras)	33	7
clavazón nueva (1 aIToba, 20 libras)	14	0
fierro viejo (1 arroba, 16 libras)	5	O
1 talacho y 1 picader	1	12
plomo (4 arrobas, 6 libras)	6	5
pesas de fierro colado (3 arrobas)	5	35
pesas de bronce (3 arrobas)	9	3
2 pe os de cmz	40	O
9 machetes de caña (nuevos)	9	O
16 machetes de caña (viejos)	6	O
2 hachas	1	4
azuela de cabestrillo	1	4
martillo de albañil (viejo)	0	4
escoplo con 2 virolas	0	6
tenazas	0	2
4 fierros de juntera	0	4
1 garlopa	0	6
1 cepillo 2 serruchos	0	4
1 sierra de mano	_	6 4
1 serrucho	0	4
la madera de toda la herramienta	1	0
2 roldanas	0	4
2 espumaderas (nuevas)	O	4
2 bombas (remendadas)	1	6
1 repartidera (nueva)	2	4
4 bombas (viejas)	2	0
1 resmillón	0	4
6 espumade-ras	3	0
o eop annua 140		0



128

SAN CARLOS BORROMEO

2 chapas (viejas)	0	4
2 juicialeras	1	0
8 tablas	1	0
velas	5	0
5 talachos	8	6
por el avío de todo el jato	9	0
20 cargas de petates (buena calidad)	39	0
2 moldes de petacas	1	0
9 piezas de cobre (195 arrobas, 10 libras)	1221	2
leña	80	0
madera de carpintería	115	3
Créditos: deudas de los trabajadores por concepto		
del pago de tributos ,deuda de Andrés Domingo (casado	217	0
con esclava de la hacienda)	9	0
deuda de Agustín de la Cruz	24	0
(?)	463	0
arios:		
48 mulas de carga y de silla 15 mantas de jerga 20 yuntas de bueyes 23 rejas 6 caballos	(no se especifica el va- lor de ninguno de estos conceptos)	
'20 fanegas de maíz sembrado		
12 yeguas	2,300	Ο
TOTAL	26,366 pe	sos 7.5 reales

Nota: A esta cantidad se le deberían restar 307 pesos 6 reales, por concepto de unos cobres que se tenían que entregar. Restaba la cantidad total de 26,059 pesos 1.5 reales.

Fuente: ASC, l. IV, p. 33-37.